

que conviene la Gracia que esta Ciudad le hizo al
Combenso, y Religiosas de S^{ta} Santa Ana y Mag
dalena en o^{ra} del Sursumiento de la Cruz el año
que se le da anualmente p^o evitar por el medio
los perjuicios que se siguen a la causa Publica de
Comun Consecuencia el agua de la Fuente p^o de
de se huxue el Comun.

Caxtel

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por
el Señor Pro^o Gra^o a las Plazas dadas por Juan Saen
Precediente al oficio de Alcalde de la Real Caxtel que
se convino en el Memorial de Plazas en concurso
de Juan Saen menor hijo, Bar^ome Vbeda y Manuel
Collado; Asimismo la Solitud de Juan Josef Arxo
mi y Josef Carrillo, a que se le nombre por el
Alcalde bas^o de las Plazas que asimismo presenten
informadas tambien por el Señor Pro^o Gra^o
En esta Vista, y se lo expusiere por Silberio Perez
Mendiña uno de los presentes. En los en que eran
Conformes, Juan Saen, y Juan Josef Arxo
a fecha de hoy en cargo de cada Alcalde unanime
memie con las Plazas que vienen presentadas
y Constan de los Expedientes vistos; En esta
Vista esta Vista de acuerdo de los por nom
brados por el Alcalde, aprobando como apue
ba la emanada Plazas, y se proteja como
de la Consecuencia de la obligacion
de la que se tome la razon en el oficio de Alpo
tecar, y respecto al costo mismo de Capitan

